



PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de comentarios del Proyecto de Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales ha terminado el 12 de abril y con ello comienza y otra etapa aun no definida para el Reglamento. Dado de los antecedentes de la Comisión encargada, los plazos futuros de los avances además del desarrollo, acaso ¿se puede avizorar otra etapa de hermetismo?

El Estudio Iriarte & Asociados acorde a su continuo compromiso de velar por el desarrollo del derecho a la protección de datos personales en el Perú, labor recurrente desde antes del anteproyecto de ley del derecho en mención, aprovechó la ocasión dada por el Ministerio de Justicia y presentó comentarios y sugerencias al proyecto de Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales. Texto que adjuntamos a esta edición y puede servir de referencia a nuestros lectores sobre el sentido que podría adoptar el Reglamento.

Asimismo, como es habitual le presentamos las noticias más representativas en el ámbito de protección de datos personales y acceso a la información.

Cynthia Téllez Gutiérrez.

Iriarte & Asociados



SUMILLA

SELECCIÓN DE NORMAS

DOCUMENTOS

NOTICIAS

SELECCIÓN DE NORMAS

- **Miércoles 28 de marzo. Obligan sistema de video vigilancia en centros comerciales de Miraflores.**

La Ordenanza N° 375/MM ha establecido la obligatoriedad de instalar un sistema de video vigilancia en establecimientos comerciales ubicados en el distrito de Miraflores.

Se considera los centros comerciales como los lugares más vulnerables para la comisión de delitos. Por ello, la Gerencia de Seguridad Ciudadana propuso la obligatoriedad de instalación de cámaras de video vigilancia en estos lugares que permite la visualización y archivo de imágenes.

Esta medida tiene un carácter preventivo y disuasorio, se deberá colocar en lugar visible que cuenta con dicha instalación. La instalación de este sistema dará la entrega de una “pegatina” de local seguro.

- **Miércoles 28 de marzo. Canta regula funcionamiento de cabinas públicas de Internet.**

La Provincia de Canta mediante la Ordenanza N° 093-MPC aprueba las normas que regulan el funcionamiento de las cabinas públicas de internet en la jurisdicción de la Provincia.

En los considerandos de la Ordenanza se exponen los términos de la Ley N° 28119, Ley que Prohíbe el Acceso de Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico y su Reglamento modificada por la Ley N° 29139.



DOCUMENTOS

Propuestas, sugerencias y comentarios al Proyecto De Reglamento De La Ley N° 29733 – Ley De Protección De Datos Personales.

1. Datos de carácter personal relacionados con la salud (Artículo 2.8° del Proyecto del Reglamento de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, en adelante llamado simplemente “Proyecto de Reglamento”).

...

Fuente: Iriarte & Asociados

<http://iriartelaw.com/Propuesta-comentarios-Proyecto-de-Reglamento-Ley-29733-Ley-PDP>

NOTICIAS

Perú. Nota de Prensa: Ojo con el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.

Estamos a pocos días para que sea publicado el reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales – o su borrador -, entendiéndose que esta ley estaba inspirada en un equilibrio entre un modelo reglamentarista y otro abierto, que respete al usuario y brinde las posibilidades de seguir creciendo económicamente para así facilitar el desarrollo de una industria respetuosa de la privacidad de los usuarios.

...

Fuente: Iriarte & Asociados

http://iriartelaw.com/nota_prensa_ojo_con_reglamento_ley_prot_datos

Perú. SNI alerta posible incremento de mercado negro de la información.

La SNI plantea mayor flexibilidad en la elaboración del reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales y que las normas de seguridad de la información sean escalables y de acuerdo a cada sector y tipo de empresa.

...

Fuente: RPP

http://www.rpp.com.pe/2012-04-03-sni-alerta-posible-incremento-de-mercado-negro-de-la-informacion-noticia_468131.html



México (Puebla). Ley de Protección de Datos Personales incluye pena corporal.

El diputado local del PRI Lauro Sánchez López informó que la iniciativa de Ley para la Protección de Datos Personales que se analiza en el Congreso del Estado de Puebla incluye sanciones como la pena corporal en contra de quien se dedique a comercializar la información privada de cada persona.

...

Fuente: Sexenio

<http://www.sexenio.com.mx/puebla/articulo.php?id=9821>

México. Insuficiente la difusión de ley de Protección de Datos Personales.

El 77 por ciento de los internautas dio sus datos personales en redes sociales, el 63 por ciento en Banca en línea, y el 62 por ciento en compras en línea (62%), pero sobre el Aviso de Privacidad sólo cuatro de cada diez dice revisarlo siempre o casi siempre, y sólo un 4 por ciento conoce los objetivos de que exista un aviso de privacidad en estos sitios.

Los datos anteriores se dieron a conocer en el marco del Seminario de Protección de Datos Personales que la Asociación Mexicana de Internet ofreció a sus socios, en la cual se presentó el Primer Estudio de Protección de Datos Personales en la industria de Internet en México, una encuesta mediante la cual se busca conocer qué tan preparadas están empresas e internautas para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

...

Fuente: Diario del Querétaro

<http://www.oem.com.mx/diariodequeretaro/notas/n2504104.htm>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2012 Iriarte & Asociados.